

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA FOMENTAR EL RETORNO
DE LOS BIENES CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN
O SU RESTITUCION EN CASO DE APROPIACION Ilicita

Segunda reunión

Paris, 14-18 de septiembre de 1981

Informe de la Secretaría de la Unesco sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones de la primera reunión del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (5-9 de mayo de 1981)

1. El presente documento expone las medidas tomadas por la Secretaría de la Unesco, con la cooperación del Consejo Internacional de Museos y de especialistas interesados, para poner en práctica las recomendaciones de la primera reunión del Comité Intergubernamental. Se invita a los miembros del Comité a expresar su opinión tanto acerca de las actividades cumplidas como sobre el trabajo que debiera emprender ulteriormente la Secretaría. La información suministrada también puede ser útil al Comité en el estudio de la dirección que pueda seguir su propia acción, de conformidad con sus Estatutos y las pautas metodológicas que definió en su primera reunión.

I. INVENTARIOS

2. Los miembros del Comité Intergubernamental recordarán la importancia fundamental que en la primera reunión del Comité concedieron a la preparación de inventarios (21 C/83, párrs. 15 y 34 i)). Esos inventarios deberían abarcar los bienes culturales que existen todavía en el territorio del país que pide el retorno de los objetos y los bienes originarios de esos países que se encuentran en el extranjero, así como las necesidades en materia de infraestructura de museos y los medios que se pueden facilitar a los países solicitantes. El Comité recordará que en tres estudios de casos preparados por el Consejo Internacional de Museos en representación de la Unesco acerca de Bangladesh, Malí y Samoa Occidental, se hacía una evaluación inicial de estos distintos aspectos. Otros dos estudios de casos relativos a Ghana y Panamá y efectuados por especialistas de esos países se han sometido al Comité en su segunda reunión (documentos CC-81/CONF.203/7 y CC-81/CONF.203/8).

En estos estudios se pasa revista a las colecciones existentes y se analizan sus lagunas y su representatividad, se listan los museos existentes y se evalúa su infraestructura en cuanto a dirección y conservación, así como los vínculos desarrollados por estos museos con los de otros países, se enumeran los principales obstáculos a posibles proyectos relativos al retorno y se bosqueja planes para el futuro desarrollo de recursos, la colaboración bilateral para el desarrollo de los museos, y el mejoramiento de las colecciones nacionales.

3. Con relación al estudio de caso sobre Malí, que se presentó al Comité en su primera reunión, se ha seguido trabajando con miras a definir la metodología y la logística aplicadas en la preparación de un inventario de los bienes culturales muebles de Malí, tanto de colecciones públicas como de colecciones privadas del país, que se hallan actualmente en colecciones extranjeras. El propósito de esta ampliación del estudio es suministrar pautas claras aplicables a una situación nacional típica de un eventual país solicitante, con respecto a la organización y cooperación profesionales, al financiamiento y al calendario que requeriría un proyecto de inventario nacional. En el documento CC-81/CONF.203/6 figura a este respecto una propuesta de proyecto.

4. Se ha encomendado al Consejo Internacional de Museos la tarea de iniciar un estudio de vasto alcance sobre los bienes culturales de Africa. Se tratará de documentar en microfichas todos los bienes culturales muebles de Africa que se encuentran actualmente en otros países y acerca de los cuales se dispone de información publicada, es decir, catálogos de museos, archivos, libros de arte, catálogos de casas de subastas, etc. Se espera que para fines de 1981 unos veinte mil objetos se habrán repartoriado. El formato de almacenamiento de las microfichas y la documentación complementaria serán normalizados por el Centro de Documentación Unesco/ICOM para facilitar la difusión de este procedimiento. El observador del Consejo Internacional de Museos podrá suministrar mayores detalles acerca del trabajo, si el Comité lo desea.

5. En el marco del proyecto de la Unesco relativo al estudio de las culturas de Oceanía se han preparado dos inventarios: uno de bienes culturales de Oceanía que se encuentran en los museos de Australia, y otro acerca de los objetos de Oceanía que están en museos del Reino Unido y de la República de Irlanda. El inventario de Australia fue encargado por la Comisión Nacional Australiana para la Unesco y el otro por la Secretaría de la Unesco. Se están completando inventarios similares en los Estados Unidos de América (también por encargo de la Secretaría de la Unesco) y en Nueva Zelanda (organizado por la Comisión Nacional para la Unesco). De conformidad con la importancia atribuida por el Comité a la cuestión, se trata ahora de juntar en un estudio comparativo la información recogida en estos inventarios, sobre todo acerca de bienes culturales de importancia sobresaliente. Se prevé también la preparación de nuevos inventarios de material de Oceanía incluido en colecciones europeas. El objetivo final del proyecto es el de constituir y publicar un archivo fotográfico de objetos sobresalientes de la cultura material de cada una de las áreas insulares que están actualmente apropiados en el extranjero.

6. El ICOM, en representación de la Unesco y en consulta con la Comisión del Pacífico Sur está coordinando otro inventario con el que se trata de contribuir a que la población del Pacífico Sur tome conciencia de los bienes culturales dispersos en toda la región. Para ello se necesitará la activa cooperación de todos los museos del área, a los cuales se ha pedido que fotografien y documenten los objetos culturales de otras islas y territorios del Pacífico Sur que forman parte de sus colecciones.

II. EL TRAFICO Ilicito DE BIENES CULTURALES

7. Aunque la preocupación de la comunidad internacional por las grandes pérdidas sufridas continúa aumentando, en particular por parte de los países en desarrollo en la medida en que se exportan ilícitamente partes de su patrimonio cultural (cf. 21 C/83 párrs. 16 y 34 ii)), son relativamente pocos los nuevos países que se han unido a los que ya participan en el sistema de cooperación internacional establecido por la Convención de noviembre de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Del 12 de enero de 1980 al 15 de junio de 1981, cinco países (Cuba, Grecia, Pakistán, Sri Lanka y Turquía) han ratificado o aceptado la Convención, con lo que llegan a 50 los Estados Partes. Se siguen estudiando los problemas suscitados por la aplicación de la Convención en algunos Estados. A la luz de los resultados, se preparará un informe donde se formulen propuestas relativas a la aplicación de la Convención, informe que se someterá a la Conferencia General en su 22a. reunión.

III INFORMACION PUBLICA

8. Las actividades de información pública iniciadas entre 1979 y 1980 se han intensificado desde la primera reunión del Comité. La Secretaría ha contribuido a la publicación de artículos de fondo sobre el tema en periódicos y revistas importantes de Europa y Norte América y de otras regiones. Los miembros del Comité pueden consultar en la Secretaría un archivo completo de los artículos que han aparecido. Se han establecido contactos personales con periodistas de Francia y del Reino Unido suministrándoles información actualizada sobre el tema y muchos de ellos han entrevistado al Presidente del Comité Intergubernamental. También se han establecido contactos con periodistas de los siguientes órganos informativos: en Francia: Le Continent, La Croix, L'Express, Le Figaro, France Culture, FR3, International Herald Tribune, Institut national de l'audiovisuel, Jeune Afrique, Le Matin, Le Monde, Le Nouvel Observateur, Le Point, Le Progrès de Lyon, Le Quotidien de Paris, Témoignage chrétien; corresponsales de Interpress; Bruselas: La Soir; España: Ya; República Federal de Alemania: Art, Ambiente; Italia: Casa Vogue; Reino Unido: BBC 1, BBC 2, BBC Home Service, BBC Welsh Service, BBC World Service, Gemini News Service, The Glasgow Herald, The Guardian, The Observer, The Sunday Times, South (the Third World magazine), Corresponsales londinenses de Radio Canadá, West Africa, Africa Now (en relación con el simposio descrito en la párrafo 10).

9. Un número especial de Perspectivas de la Unesco informó sobre la primera reunión del Comité Intergubernamental y sobre las peticiones de retorno o restitución formuladas por varios Estados Miembros. La revista especializada trimestral Museum ha creado una sección regular sobre el tema del retorno o la restitución de los bienes culturales, cuyo propósito es presentar a sus lectores especialistas las reflexiones de sus colegas interesados en la cuestión, así como informaciones sobre peticiones de retorno o restitución y sobre casos de retorno que hayan sucedido efectivamente. Se facilitarán separatas de esos artículos a los miembros del Comité.

10. El 21 de mayo de 1981, la Commonwealth Arts Association (cuya revista Art Links había publicado con la ayuda de la Unesco un artículo sobre el tema) y el Africa Centre de Londres organizaron un simposio público sobre la cuestión bajo el título "El patrimonio perdido". El Presidente del Comité Intergubernamental y el Secretario General de la Organización para los Museos, Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico de Africa (OMMSA) participaron en dicho simposio en el cual estuvieron presentes conservadores de importantes museos británicos

(incluyendo al Director y a los conservadores principales del Museo Británico), periodistas y diplomáticos de numerosos países y del Commonwealth. Las cadenas de radio de la BBC y la televisión y otras estaciones radiofónicas británicas y organizaciones de radiodifusión del Commonwealth informaron abundantemente sobre el simposio. Con tal motivo se publicaron artículos de fondo en varias importantes publicaciones periódicas británicas (diarios o semanarios, revistas especializadas en temas del Tercer Mundo, etc.). También se publicó un artículo en Perspectivas de la Unesco. A raíz del simposio se organizó además un grupo de trabajo de conservadores de museos, periodistas, y representantes de instituciones culturales interesadas de Gran Bretaña, que deseaban mejorar la información del público sobre la cuestión y llevar a cabo alguna forma de acción para fomentar actitudes más constructivas al respecto.

11. El 27 de mayo de 1981, la segunda cadena de televisión de la BBC presentó en el Reino Unido a la hora de mayor audiencia en el programa "Chronicle" una película de 50 minutos sobre este tema, intitulada "¿Pero a quién pertenecen estas obras?", en que, además de una entrevista con el Director General de la Unesco se presentaba material facilitado por la Organización.

12. A petición de la Unesco, la Société Africaine de Culture, el Consejo Internacional de Museos, la Organización para los Museos, Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico de Africa, y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH) copatrocinan un simposio público que se celebrará en París el 11 de septiembre de 1981. En el simposio presentarán sus comunicaciones especialistas de Interpol, de países africanos francófonos y anglófonos, y de Estados Miembros de otras regiones que asistan a la actual reunión del Comité. Se realizará un esfuerzo especial para que los medios de información pública, den cuenta con la mayor amplitud posible de este acontecimiento. Se presentará al Comité un informe oral sobre el simposio.

13. La Secretaría de la Unesco también ha ayudado en la preparación de una película sobre el tema por el Institut National de l'Audiovisuel (INA), de Francia cuya producción empezó en junio de 1981.

14. Un folleto especial de información pública sobre el tema del retorno y la restitución de los bienes culturales ha sido preparado para el público no especialista y para la información rápida de periodistas, etc. La Secretaría también está preparando una pequeña exposición didáctica ambulante sobre los bienes culturales que podría ser objeto de peticiones de retorno o de restitución o que haya sido devuelta a sus países de origen como resultado del cambio de actitud profesional que empieza a manifestarse con claridad.

IV. PROYECTO DE FORMULARIO PARA SOLICITUDES RELATIVAS AL RETORNO O LA RESTITUCION DE BIENES CULTURALES

15. De conformidad con la recomendación de la primera reunión del Comité Intergubernamental, se preparó, con la asistencia del Consejo Internacional de Museos, un proyecto de formulario normalizado, y el Director General lo mandó a los Estados Miembros el 26 de marzo de 1981 para que hicieran sus comentarios. Los comentarios y sugerencias de los Estados Miembros guiaron a la Secretaría en la preparación de un proyecto de formulario revisado, el cual se somete a la aprobación al Comité Intergubernamental acompañando al documento CC-81/CONF.203/4.

V. FOMENTO DE CONTACTOS BILATERALES PARA PROMOVER
EL RETORNO C LA RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES

16. El 26 de marzo de 1981 en una coremonia celebrada en Sidney, el Museo Australiano le regaló al Centro Cultural Nacional de Vanuatu un raro tam-tam coremonial que pertenecía a la colección del Museo desde 1897. El Director del Museo Australiano había convenido en proponer a los administradores del Museo que aceptaran la petición de las autoridades de Vanuatu, previa conversación con un miembro de la Secretaría de la Unesco, y al aceptar el tam-tam el representante del Primer Ministro de Vanuatu encomió las iniciativas de la Unesco en esta materia.
17. El Comité recordará que en su primera reunión había recibido dos peticiones, una del Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka para el retorno de los bienes culturales de su propiedad localizados en los territorios de determinados países extranjeros (documento CC-79/CONF.206/6) y la otra del Gobierno del Ecuador para la restitución de una importante colección de objetos arqueológicos que según se informó fueron exportados ilícitamente de su territorio y se encuentran en posesión de un coleccionista particular en Italia. En el caso de Sri Lanka, la documentación referente a la solicitud había sido enviada el 25 de abril de 1980 a los ocho Estados Miembros concernidos, para que la examinaran. El Comité expresó el deseo de que esos Estados se pusieran en contacto y comunicaran el resultado de sus negociaciones en la próxima reunión (documento 21 C/83, párr. 20). El 4 de junio de 1981, la Secretaría escribió a las autoridades de Sri Lanka pidiéndoles información sobre las negociaciones en curso sobre el particular. Con respecto a la petición del Ecuador, el caso había sido presentado a las autoridades judiciales italianas, y en la primera reunión del Comité habían comenzado las negociaciones entre ambos gobiernos. De acuerdo con la información recibida de las autoridades ecuatorianas, el caso pasó a un tribunal italiano que celebrará la audiencia el día 20 de mayo. Se le informará sobre el caso al Comité Intergubernamental en su segunda reunión.